

ACTA ORDINARIA 02-2022: Acta número dos correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las doce horas con cincuenta y cuatro minutos del doce de enero del dos mil veintidós presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de residencia) con la asistencia de los siguientes miembros: Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de residencia); Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. -----

Ausentes con justificación: La señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y el señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA N°02-2022. -----

ARTICULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°02-2022. -----

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N°02-2022. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°01-2022. -----

ARTICULO 2. Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°01-2022 del cinco de enero del dos mil veintidós. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin correcciones el acta ordinaria N°01-2022 del cinco de enero del dos mil veintidós. Se abstiene de votar la señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional, por estar ausente en esta sesión. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO III. RESOLUTIVOS. -----

ARTICULO 3: Comunicado por correo electrónico del 16 de diciembre de 2021, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que adjunta entero de gobierno 419365419 del Banco de Costa Rica del 17 de agosto de 2021, para que se atienda lo solicitado en el escrito del 16 de julio de 2021, de acuerdo

al siguiente **“ARTICULO 5:** Escrito sin número del 16 de julio de 2021, recibida el mismo día; del señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante escrito del 16 de julio solicitó: **1.** Las videoconferencias, de la Junta Administrativa de la sesión 10 a la 29-2021 celebrada el 14 de julio de 2021. **2.** Las actas digitalizadas originales del 2019 a la 28-2021. **3.** Las actas digitalizadas debe ser certificadas”, visto en la sesión 30-2021 del 21 de julio de 2021. -----

Los miembros de este órgano consultan sobre la verificación del monto de los timbres, a lo que, se indica que este cálculo es realizado mediante un Sistema de Tasación del Banco de Costa Rica, ajeno al Archivo Nacional. -----

ACUERDO 3. Comisionar a la Secretaria de Actas de esta Junta Administrativa, para que proceda a facilitar al señor Juan Antonio Menayo Domingo, lo solicitado en el escrito del 16 de julio de 2021, de acuerdo a los puntos siguientes: **1.** Las videoconferencias, de la Junta Administrativa de la sesión 10 a la 29-2021 celebrada el 14 de julio de 2021. **2.** Las actas digitalizadas originales del 2019 a la 28 del 2021. Se comisiona en el acto al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de esta Junta, proceda a certificar los documentos solicitados. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 4: Los señores miembros de esta Junta acuerdan reprogramar la audiencia de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, del 22 de diciembre de 2021, para atender la etapa de planificación de la evaluación de desempeño, correspondiente al periodo 2022, de acuerdo al oficio DGAN-DG-365-2021 del 07 de diciembre de 2021, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que informa que la oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, ha dado la instrucción de proceder a completar un formulario que contempla las metas de cada persona funcionaria, con el fin de cumplir en el 2021 una etapa de planificación para el 2022, la que será base para la evaluación del desempeño del 2023. En razón de que la Junta Administrativa es el superior jerárquico de la señora Méndez Madrigal, se adjunta los documentos correspondientes para valoración. -----

ACUERDO 4. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que se reprogramar la audiencia del 22 de diciembre de 2021, para el 19 de enero de 2022, a las trece horas, con la finalidad de atender la etapa de planificación de las metas de la Evaluación de Desempeño, correspondiente al periodo 2022. Se solicita la señora Méndez Madrigal, presentar antes del 18 de enero, una propuesta, que incluya una priorización, de las metas establecidas para el 2022, las que serán analizadas y discutidas en esta

audiencia. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 5: Comunicado por correo electrónico del 20 de diciembre de 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite comprobante médico de incapacidad A00221321018478, rige del 20 de diciembre al 22 de diciembre de 2021, por un total de tres días, se adjunta boleta de justificación recibida el 10 de enero de 2022. -----

ACUERDO 5. Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el comprobante médico de incapacidad A00221321018478, recibido por correo electrónico 20 de diciembre de 2021, a nombre de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, rige del 20 de diciembre al 22 de diciembre de 2021, por un total de tres días y boleta de justificación, recibida el 10 enero de 2022 por correo electrónico. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 6.a: Copia del oficio DGAN-DG-373-2021 de 14 de diciembre de 2021, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, dirigido a la señora María Devandas Calderón, Viceministra del Ministerio de la Presidencia, mediante el que brinda respuesta al oficio VAALP-0376-2021 del 01 de diciembre de 2021, dentro del plazo otorgado, informa que se procedió a realizar las consultas a lo interno del Archivo Nacional, sobre el anteproyecto de “Ley (Unificar Instituciones para Fomentar e Incrementar la Calidad de la Administración de los Recursos)” en cuanto a la parte dispositiva que incumbe a la institución, se informa: que se solicitó la opinión de la Unidad de Asesoría Jurídica, quienes externaron criterio sobre el proyecto de cita mediante oficio DGAN-DG-AJ-169-2021 del 07 de diciembre de 2021. ---

ARTICULO 6.b: Copia del oficio DGAN-SD-377-2021 del 14 de diciembre de 2021, suscrito por las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Rosibel Barboza Quirós, Jefe del Departamento Archivo Histórico, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información y Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento Conservación, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-DG-369-2021 relacionado con el anteproyecto de Ley Unificar (Unificar instituciones para fomentar e incrementar la calidad de la administración de los recursos), presentado por la señora María Devandas Calderón,

Viceministra de la Presidencia. -----

ACUERDO 6. Comunicar a la señora María Devandas Calderón, Viceministra del Ministerio de la Presidencia, que esta Junta Administrativa, se refiere a los oficios DGAN-DG-373-2021 de 14 de diciembre y DGAN-DG-AJ-169-2021 del 07 de diciembre de 2021, enviados a su despacho, por parte de las personas funcionarios del Archivo Nacional, en respuesta al oficio VAALP-0376-2021 del 01 de diciembre de 2021, en el cual se remitió a la Dirección General con una propuesta de reforma de ley, llamado anteproyecto de "Ley Unificar (Unificar Instituciones para Fomentar e Incrementar la Calidad de la Administración de los Recursos)". Este órgano colegiado está a la disposición para ampliar con mayor detalle asuntos relacionados con la funcionabilidad y composición de esta Junta, con la finalidad de participar activamente y brindar aportes adecuados para la gestión del anteproyecto en mención. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, Jefaturas de Departamento y Coordinadores de Unidades. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 7: Oficio DGAN-DAN-UGCD-1041-2021 del 20 de diciembre de 2021, suscrito por la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora del Departamento Archivo Notarial, mediante el que solicita prórroga del contrato "Administración, comercialización y servicio al cliente del Sistemas Maestros de Información S.A., (Master Lex) entrega de índices notariales a través de Internet para el Departamento Archivo Notarial del Archivo Nacional", que inició ejecución a partir del 02 de febrero de 2021, tramitado bajo la licitación pública 2020LN-000004-0009600001, manifiesta: que posee un contenido presupuestario para el 2022 por un monto de ¢214.921.084,03 (doscientos catorce millones novecientos veintiún mil ochenta y cuatro colones con 03/100), se informa que el servicio ha sido satisfactorio y que cumple con las obligaciones contractuales por lo que recomienda prorrogar el contrato por un año más. Se adjunta certificación DGAN-DAF-FC-117-2021, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe de la Unidad Financiero Contable, el diecisiete de diciembre de 2021, correspondiente sobre el respaldo presupuestario para dicho contrato.

ACUERDO 7.1. Comunicar a la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora del Departamento Archivo Notarial, que en atención al oficio DGAN-DAN-UGCD-1041-2021 del 20 de diciembre de 2021, esta Junta está de acuerdo con prorrogar por un año más, del contrato "Administración, comercialización y servicio al cliente del Sistemas Maestros de Información S.A., (Master Lex), entrega de índices notariales a través de Internet para el Departamento Archivo Notarial del Archivo Nacional", tramitado bajo la licitación pública 2020LN-000004-0009600001, el que inició ejecución el 02 de febrero de 2021 en el tanto sea legal

y técnicamente viable. Adjunto certificación DGAN-DAF-FC-117-2021, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe de la Unidad Financiero Contable, del diecisiete de diciembre del dos mil veintiuno, correspondiente sobre el respaldo presupuestario para dicho contrato. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Nacional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 7.2. Solicitar a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Nacional, un informe ejecutivo que detalle los resultados que se indican como recibo a satisfacción referente a la licitación pública 2020LN-000004-0009600001 *“Administración, comercialización y servicio al cliente del sistema de información de entrega de índices notariales, a través de Internet para el Departamento Archivo Notarial del Archivo Nacional”*, misma que inició ejecución el 02 de febrero de 2021, en atención al oficio DGAN-DAN-UGCD-1041-2021 del 20 de diciembre de 2021, suscrito por la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora del Departamento Archivo Notarial. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Control y Gestión de Documentos del Departamento Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 8: Oficio DGAN-DAN-001-2022 del 06 de enero de 2022, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que informan que el pasado 16 de noviembre de 2021 venció el contrato con la empresa Grupo de Soluciones Informáticas (GSI) S.A., licitación pública 2020LN-000002-0009600001, denominada *“Servicios de Administración de la Plataforma de Digitalización de Tomos de Protocolos Notariales Depositados en el Archivo Nacional y su Consulta Local y por Internet”*, que inició ejecución el 26 de noviembre de 2020, por lo que se solicita a esta Junta prorrogar el contrato por un año más. El servicio prestado ha sido satisfactorio e incluso colaborador con las nuevas medidas sobre los metadatos que tardó en resolverse, entre otras situaciones extraordinarias acaecidas en el 2021. Se adjunta la certificación DGAN-DAF-FC-001-2022 emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe de la Unidad Financiero Contable, del cinco de enero del dos mil veintidós, correspondiente sobre el respaldo presupuestario para dicho contrato. -----

ACUERDO 8.1. Comunicar a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, que en atención al oficio DGAN-DAN-001-2022 del 06 de enero de 2022, esta Junta acuerda prorrogar por un año más, el contrato de con la empresa Grupo de Soluciones Informáticas (GSI) S.A., licitación pública 2020LN-000002-0009600001, denominada “*Servicios de Administración de la Plataforma de Digitalización de Tomos de Protocolos Notariales Depositados en el Archivo Nacional y su Consulta Local y por Internet*”, que inició ejecución el 26 de noviembre de 2020, en el tanto sea legal y técnicamente viable. Adjunto certificación DGAN-DAF-FC-001-2022 emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe de la Unidad Financiero Contable, del cinco de enero del dos mil veintidós, correspondiente sobre el respaldo presupuestario para dicho contrato. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 8.2. Solicitar a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Nacional, un informe ejecutivo que detalle los resultados que se indican como recibo a satisfacción referente a la licitación pública 2020LN-000002-0009600001, denominada “*Servicios de Administración de la Plataforma de Digitalización de Tomos de Protocolos Notariales Depositados en el Archivo Nacional y su Consulta Local y por Internet*”, con la empresa Grupo de Soluciones Informáticas (GSI) S.A., que inició ejecución el 26 de noviembre de 2020, en atención al oficio DGAN-DAN-001-2022 del 06 de enero de 2022. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Control y Gestión de Documentos del Departamento Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 9: Oficio DGAN-DAF-PROV-0007-2022 del 10 de enero de 2022, presentado por el señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que remite el resumen de las contrataciones directas realizadas en diciembre de 2021, para conocimiento de esta Junta, en atención al oficio DGAN-JA-026-2019 del 18 de enero de 2019. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos. -----

ACUERDO 9. Comunicar a los señores Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, que esta Junta da por conocido el resumen de contrataciones directas correspondientes a diciembre de 2021, enviado mediante oficio DGAN-DAF-PROV-0007-2022 del 10 de enero de 2022. Enviar copia de este acuerdo a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna para que remita sus observaciones, si las tuviera. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 10: Oficio DGAN-DSAE-STA-001-2022 del 05 de enero de 2022, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-669-2021 acuerdo 5, tomado en la sesión ordinaria 51-2021 celebrada el 01 de diciembre de 2021, se transcribe: *“(...) Este órgano colegiado le solicita incorporar las observaciones del informe “Índice Anual de Desarrollo Archivístico 2020-2021” en el plan de trabajo del 2022. (...)*, la señora Valverde Guevara, consulta a qué se refiere con “... incorporar las observaciones del informe “Índice Anual de Desarrollo Archivístico 2020-2021” en el plan de trabajo del 2022...”; en los planes de trabajo del departamento que lidera (desde hace algunos años y 2022 no es la excepción) se coloca en el programa 2 la siguiente meta: “Emitir el Índice Anual de Desarrollo Archivístico con base en los informes de desarrollo archivístico que por ley deben remitir las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos”. Por otro lado, el Índice Anual de Desarrollo Archivístico es un instrumento estadístico que muestra un “ranking” de instituciones de acuerdo con la información que las mismas cumplimentan en la herramienta informática desarrollada para tal fin; por lo que no se comprende lo solicitado por la Junta Administrativa. Asimismo, el oficio DGAN-DSAE-STA-338-2021 se emitió con el objetivo de informarles que se procedió con la publicación del IADA 2020-2021 en el sitio web del Archivo Nacional así como la difusión solicitada, a saber: Jerarcas, Jefes o Encargados de los Archivos Centrales de las instituciones del Sistema Nacional de Archivos, Defensoría de los Habitantes, Contraloría General de la República y a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Coordinadora de la Sección de Archivística de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica. -----

ACUERDO 10. Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la sesión ordinaria del 19 de enero de 2022, por la relevancia del tema el oficio DGAN-DSAE-STA-001-2022 del 05 de enero de 2022, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-669-2021 acuerdo 5, tomado en la sesión ordinaria 51-2021 celebrada el 01 de diciembre de 2021, se transcribe: *“(...) Este órgano*

colegiado le solicita incorporar las observaciones del informe "Índice Anual de Desarrollo Archivístico 2020-2021" en el plan de trabajo del 2022. (...), la señora Valverde Guevara, consulta a qué se refiere con "... incorporar las observaciones del informe "Índice Anual de Desarrollo Archivístico 2020-2021". Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 11: Comunicado por correo electrónico del 11 de enero de 2022 del señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante al que se refiere al artículo 12 de la Ley 7202, que indica lo siguiente sobre la realización de la asamblea para seleccionar al representante por parte de los archivistas ante esta Junta: -----

"Un archivista representante de los archivos de las instituciones a las que se refiere el artículo 2 de la presente ley, será designado por el Ministro de Cultura y Juventud, de una terna que se escogerá en asamblea de archivistas convocada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional los tres deberán ser graduados en archivística, en un centro de educación superior." El señor Gómez Jiménez, comenta que en febrero próximo vence el nombramiento del cargo que ocupa el señor Ramsés Fernández Camacho, representante de los Archivistas en la Junta Administrativa, por lo tanto, es necesario organizar la Asamblea de Archivistas, y tomar en cuenta lo siguiente: -----

- a. La fiscal de la Junta Administrativa presidirá el acto, como es costumbre. -----
- b. Sería necesario realizarlo de forma virtual por cuestiones de la pandemia, debido a que la participación es de aproximadamente 100 personas. -----
- c. El Archivo Nacional, no cuenta con una herramienta que permita realizar reuniones y contabilización de votaciones. -----
- d. Se debe realizar la inscripción de los participantes, verificar la presencia de las personas en la actividad, recibir las postulaciones y constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos de cada persona que opte por el puesto, recibir y contar los votos, elegir fiscales, y conformar la terna. -----
- e. La fiscal de este órgano colegiado comunicará los nombres en una sesión de la Junta, para posteriormente remitirlos a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud. -----
- f. Debe quedar constancia del acto efectuado. -----

ACUERDO 11. Comisionar a la señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, para que proceda a realizar las

averiguaciones pertinentes del uso de la plataforma Zoom de la Universidad de Costa Rica, y valorar si esta cumple con lo requerido para ser utilizada en la asamblea de archivistas 2022, que se llevará a cabo en febrero próximo, para la elección o reelección del secretario de la Junta Administrativa de la institución. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO IV. INFORMATIVOS. -----

ARTICULO 12: Comunicado por correo electrónico del 03 de enero de 2022, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que informa de los montos recaudados por la venta de bienes y servicios realizados por la institución durante el 2021 y que fueron girados al Fondo General de Gobierno, según las disposiciones establecidas en la Ley 9524, “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020 de la Tesorería Nacional. El monto total girado en colones asciende a la suma de ₡648.509.000.00 colones y \$205.035.00 dólares. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 13.a: Copia del comunicado por correo electrónico del 04 de enero de 2022, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional de la Tesorería Nacional, mediante el que remite el oficio DGAN-JA-001-2022 del 04 de enero de 2022 y sus anexos, para que se tramite el cierre de las cuentas de Caja Única de períodos anteriores de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 13.b: Copia del comunicado por correo electrónico del 05 de enero de 2022, del señor Allan Salazar Salazar, Departamento Servicios Financieros a Terceros de la Tesorería Nacional, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que informa que se procedió con el cierre de las cuentas de Caja Única de períodos anteriores de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, solicitado en el oficio DGAN-JA-001-2022 del 04 de enero de 2022 y sus anexos. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 14: Copia del comunicado por correo electrónico del 05 de enero de 2022, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante al que se refiere a los documentos recibidos esta tarde, relacionados con el uso de plazas vacantes para el 2022 (STAP-CIRCULAR-2236-2021) y la incorporación de los recursos de períodos anteriores (superávit específico)

oficio DVME-06925-2021 así como el respectivo informe técnico, específicamente en lo relacionado con el informe técnico “Procedimiento para la liquidación de los recursos de periodos anteriores de los Órganos Desconcentrados (ODs) al cierre del periodo 2021 y su incorporación al Presupuesto Nacional del 2022” y en lo que se refiere a que a más tardar al 06 de enero de 2022, el representante legal de los ODs debe certificar los saldos de recursos que mantienen en las cuentas de periodos anteriores en cuentas de Caja Única, surge la duda sobre cómo se debería actuar en el caso del Archivo Nacional, ya que en las cuentas de periodos anteriores de la institución, al 31 de diciembre de 2021, los saldos estaban en cero, precisamente porque en los meses de marzo y abril de 2021, se giró al Fondo General del Gobierno los superávits libre y específico de 2020 (según oficios adjuntos). Lo anterior se realizó con el fin de incorporar el superávit específico de 2020 (₡36.21 millones de colones), mediante un presupuesto extraordinario al presupuesto de 2021, el que se realizó pero se solicitó desestimar, dado el gran retraso que se dio en esa aprobación, con el fin de que esos fondos más bien se incorporaran por moción al presupuesto ordinario de 2022; situación que como usted conoce no se dio en la Asamblea Legislativa, debido a que según lo manifestó el señor José Luis Araya Alpizar, Director General a.i., de la Dirección General de Presupuesto Nacional, en su oficio DGPN-0779-2021 del 02 de noviembre de 2021 “esta solicitud no pudo tramitarse, debido a que, para el ejercicio presupuestario del 2022, no existe una disposición legal que autorice a incorporar al presupuesto siguiente los remanentes de créditos no ejecutados, salvo si se trata de las fuentes de crédito público externo”. A pesar de que la institución al 31 de diciembre de 2021 quedó con saldo cero en las cuentas de Caja Única de períodos anteriores, está ya cumplió con el punto 4 del procedimiento indicado en el informe técnico, que es trasladar los recursos de periodos anteriores al Fondo General. Así las cosas y dada la posibilidad de que estos recursos se presupuesten en 2022, se solicita su criterio respecto a cómo proceder para que los recursos del superávit específico se puedan presupuestar en 2022. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 15.a: Copia del comunicado por correo electrónico del 06 de enero de 2022, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Karina Baranovicht Rojas, Coordinadora de la Unidad de Gestión de Activos del Ministerio de Hacienda, mediante el que se refiere al informe técnico “Procedimiento para la liquidación de los recursos de periodos anteriores de los Órganos Desconcentrados (ODs) al cierre del periodo 2021 y su incorporación al Presupuesto Nacional de 2022”, fechado el 17 de diciembre de 2021, del que su estimable persona es una de las firmantes, y en lo que se refiere a que a más tardar al 06 de enero de 2022, el Representante Legal

del OD debe certificar los saldos de recursos que mantienen en las cuentas de periodos anteriores en cuentas de Caja Única, nos surge la duda sobre cómo deberíamos actuar en el caso del Archivo Nacional, ya que en las cuentas de periodos anteriores de esta institución, al 31 de diciembre de 2021, los saldos estaban en monto cero, precisamente porque en los meses de marzo y abril de 2021, esta institución giró al Fondo General del Gobierno los superávits libre y específico del año 2020 (según documentos adjuntos). A pesar de que la institución al 31 de diciembre de 2021 quedó con saldo cero en las cuentas de Caja Única de periodos anteriores, está ya cumplió con el punto 4 del procedimiento indicado en el informe técnico, que es trasladar los recursos de periodos anteriores al Fondo General de Gobierno. Así las cosas y dada la posibilidad de que estos recursos se presupuesten en 2022, se solicita su criterio respecto a cómo proceder para que los recursos del superávit de la Junta Administrativa del Archivo Nacional se puedan presupuestar en 2022. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 15.b: Copia del comunicado por correo electrónico del 06 de enero de 2022, suscrito por la señora Karina Baranovicht Rojas, Coordinadora de la Unidad de Gestión de Activos del Ministerio de Hacienda, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el da respuesta a la consulta del punto 2 del informe técnico “Procedimiento para la liquidación de los recursos de periodos anteriores de los Órganos Desconcentrados (ODs) al cierre del periodo 2021 y su incorporación al Presupuesto Nacional del 2022”, es importante que remitan la certificación de los saldos de las cuentas de periodos anteriores, así sean cero. Referente a la solicitud de inclusión de recursos en el presupuesto del 2022, es menester recordar el punto 25 de la circular CIR-TN-038-2021, la cual adjunto para su consideración. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 15.c: Copia del comunicado por correo electrónico del 06 de enero de 2022, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Karina Baranovicht Rojas, Coordinadora de la Unidad de Gestión de Activos del Ministerio de Hacienda, mediante el que agradece la respuesta y comunica que se procederá a remitir la certificación como primer paso, para luego actuar según corresponda con la solicitud de inclusión de los recursos al presupuesto de 2022. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 15.d: Copia del comunicado por correo electrónico del 06 de enero de 2022, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores y señoras del Ministerio de Hacienda, en atención a lo dispuesto en el punto 2 del procedimiento para la liquidación de los saldos de recursos de periodos anteriores de los Órganos Desconcentrados (ODs) al

cierre del periodo 2021 y su incorporación al Presupuesto Nacional del 2022 (Informe técnico del 17 de diciembre de 2021), se hace llegar la certificación de saldos de las cuentas de periodos anteriores de la Junta Administrativa del Archivo Nacional (JAAN) en Caja Única, al 31 de diciembre de 2021, así como la personería jurídica del referido órgano colegiado. Con relación al punto 4 del citado procedimiento, no se realizará ningún traslado de recursos, en vista de que en los meses de marzo y abril de 2021 la JAAN había girado los superávits libre y específico, al Fondo General del Gobierno, para lo que se adjuntan los comprobantes de los traslados realizados. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 16.a: Comunicado por correo electrónico del 06 de enero 2022, del señor Jimmy A. Castillo Fernández, Coordinador del Área de Contabilidad del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), dirigido a los señores Directores de Órganos Desconcentrados (ODs), mediante al que se refiere a la Circular CCAF-051-2021, *“Lineamiento técnico para regular aspectos de la Administración Financiera, relacionado con el cierre del periodo económico 2021 y apertura del periodo económico 2022 y carga de la plantilla de devengo y pagado de los Órganos Desconcentrados adscritos a los Ministerios”* , además de lo indicado en el Procedimiento para la liquidación de los recursos de periodos anteriores de los ODs al cierre del periodo 2021 y su incorporación al Presupuesto Nacional del 2022 y oficio DCN-1420-2021 de la Dirección General de Contabilidad Nacional referente a Compromisos no devengados 2021-2022. Por lo anterior, se indica lo siguiente: -----

1. Informar por este medio, el cumplimiento del procedimiento para la liquidación de los recursos de periodos anteriores según el Informe Técnico en atención a la ley 9524 en el que se establecen los procedimientos para la liquidación de los saldos de recursos de periodos anteriores de los ODs al cierre del periodo 2021 y su incorporación al Presupuesto Nacional de 2022, según lo indicado en el apartado “V” punto 2 y 4, ambas con fecha límite al 06 de enero de 2022. -----

2. De acuerdo a lo indicado en la Circular CCAF-051-2021 y oficio DCN-1420-2021, se establece un plazo a más tardar el 07 de enero de 2022, para remitir al Departamento Financiero Contable del MCJ, la certificación de los compromisos de arrastre del 2021 (compromisos no devengados) del que se adjunta el formato en Excel, esto debido a que el Departamento debe de realizar el consolidado de la información para presentarlos a la Dirección General de Contabilidad Nacional a más tardar el 11 de enero de 2022. -

3. Finalmente, se recuerda que el 05 de enero de 2022, se venció el plazo para la presentación de la ejecución presupuestaria del Plan Nacional de Desarrollo (PND) al 31 de diciembre 2021, para las instituciones que ya lo presentaron hacer caso omiso a este punto, para las que aún no, presentarlo a más

tardar el 07 de enero de 2022. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 16.b: Copia del comunicado por correo electrónico del 07 de enero 2022, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido al señor Jimmy A. Castillo Fernández, Coordinador del Área de Contabilidad del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), mediante el que brinda respuesta a los puntos tratados en el correo electrónico del 06 de enero, en el mismo orden en que fueron planteados: -----

1. Informar el cumplimiento del Procedimiento para la liquidación de los recursos de periodos anteriores según el Informe Técnico en atención a la ley 9524 en el que se establecen los procedimientos para la liquidación de los saldos de recursos de periodos anteriores de los Órganos Desconcentrados (ODs), al cierre del periodo 2021 y su incorporación al Presupuesto Nacional del 2022, según lo indicado en el apartado "V" punto 2 y 4, ambas con fecha límite al 06 de enero de 2022. **R/** El 06 de enero de 2022 se remitió al Ministerio de Hacienda la certificación de los saldos en las cuentas de períodos anteriores y la justificación del porqué no se giró el superávit al Fondo General, en vista de que ya había sido girado en los meses de marzo y abril de 2021 (se adjunta el correo electrónico en que se hizo el comunicado). -----

2. Según lo indicado en la Circular CCAF-051-2021 y oficio DCN-1420-2021, remitir a más tardar 07 de enero de 2022, para remitir al Departamento Financiero Contable del MCJ, la certificación de los compromisos de arrastre del 2021 (compromisos no devengados) esto debido a que el Departamento debe de realizar el consolidado de la información para ser presentado a la Dirección General de Contabilidad Nacional a más tardar el 11 de enero de 2022. **R/** Al 31 de diciembre de 2021 la Dirección General del Archivo Nacional no tuvo compromisos no devengados. Todo fue debidamente devengado, visado y se presentó la certificación de compromisos a la Tesorería Nacional. -----

3. El 05 de enero de 2022, se venció el plazo para la presentación de la ejecución presupuestaria del Plan Nacional de Desarrollo (PND) al 31 de diciembre de 2021, para las instituciones que ya lo presentaron hacer caso omiso a este punto, para las que aún no, presentarlo a más tardar el 07 de enero de 2022. **R/** El presupuesto del 2021 la Dirección General del Archivo Nacional no tuvo metas relacionadas con el PND.

SE TOMA NOTA. -----

ARTICULO 17: Copia del oficio DGAN-DAF-003-2022 del 10 de enero de 2022, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que da a conocer el comunicado por correo electrónico recibimos 06 de enero de 2022, del señor Gabriel Umaña, funcionario de la empresa Sistemas Maestros

de Información (Master Lex S.A.), en el que solicita tramitar la devolución del monto de ¢101.700.00 (ciento un mil setecientos colones 00/100) al señor Daniel Vega Ordoñez, en vista de que realizó un pago superior al que él deseaba. De acuerdo con los registros, el monto antes citado fue recibido en la cuenta bancaria mediante depósito 43870173 del 05 de enero de 2022. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, según el siguiente detalle: monto depositado ¢101.700.00 (ciento un mil setecientos colones 00/100), gastos administrativos ¢3,535.14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100) a reintegrar ¢98 164,86 (noventa y ocho mil ciento sesenta y cuatro colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan de la solicitud planteada. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 18.a: Copia del comunicado por correo electrónico 05 de enero de 2022, del señor Javier Gómez Jiménez, Director General, dirigido a las Jefaturas y Coordinadores de Unidades, mediante el que insta a que desde ahora se inicie con el proceso de ejecución del presupuesto y realización de las contrataciones designadas. Esto por cuanto, es posible realizar todo el proceso previo (estudio de mercado, reserva, inclusión en Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP)) y eventualmente si no se ha publicado el programa de adquisiciones, sólo esperaría un corto plazo hasta que la Proveduría Institucional, publique. De tal forma que se adelanta el trabajo y se cumple con lo planificado. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 18.b: Copia del comunicado por correo electrónico del 11 de enero de 2022, del señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveduría Institucional, dirigido a las Jefaturas y Coordinadores de Unidades, mediante al que se refiere, a lo comunicado por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, se aclara que pueden iniciar con los procesos de contratación desde inicios de año, y no deben esperar a que la Proveduría publique el Programa de Adquisiciones para la inclusión de trámites en Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). **SE TOMA NOTA.** -----

Al ser las catorce horas con treinta y cinco minutos se levanta la sesión. -----

Sr. Dennis Portuguez Cascante

Presidente

Sr. Ramsés Fernández Camacho

Secretario